



Ayuntamiento de Huércal-Overa

**CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
850-002**

Nº Expediente: 2024/053920/850-002/00002
Asunto: AYUDAS MATERIAL EDUCATIVO. CURSO 2023-2024

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

Dada cuenta del estado que mantiene el expediente arriba indicado, a la vista de que no se han presentado alegaciones, ni documentación alguna, en relación con la propuesta de resolución provisional publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con fecha 25/09/2024, hasta el 30/09/2024, de acuerdo con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las bases que regulan la convocatoria para la concesión de subvenciones para material educativo, curso 2023-2024.

Se eleva propuesta definitiva de resolución a la Junta de Gobierno Local, para que resuelva el procedimiento, formulando la siguiente propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las ayudas para material educativo, curso 2023-2024 a las solicitudes que figuran a continuación y por el importe que se indica:

LISTADO DEFINITIVO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS. CURSO 2023-2024.

	DNI	RE	Nº SOLICITUDES	CURSO	€ EN MATERIAL EDUCATIVO
01	23279***K	10483	1	1º GRADO ADMINISTRACIÓN	60
02	Y2630***C	10638	1	3º ESO	60
03	X3080***P	10710	1	3º ESO	60
04	X2289***F	10792	1	2º ESO	60
05	X7795***L	10749	1	1º ESO	60
06	46826***M	10859	1	1º ESO	60
07	X5213***E	11196	1	4º ESO	60
08	23276***G	11287	1	4º ESO	60
09	75226***K	11291	2	1º GRADO FARMACIA Y 4º ESO	120
10	40698***E	11358	2	4º ESO	120

Código Seguro De Verificación	fG1ncUxaxAzx1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Egea Lopez - Concejala Delegada del Area de Educación Juventud Biblioteca y Participación Ciudadana Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	13/10/2024 21:46:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fG1ncUxaxAzx1ThN1bgo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
850-002**

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de ayudas para material educativo, curso 2023-2024, formuladas por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

LISTADO DEFINITIVO DE DESESTIMACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS.CURSO 2023-2024.

Causas de desestimación:

- (1).- Haber superado durante el 2023 el umbral de 15.039,18€ de renta de la unidad familiar (2 veces el IPREM).
- (2).- Haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- (3).- No cumplir requisito de empadronamiento. Estar empadronado padre/madre/tutor legal y alumno, desde el 01/01/2023.
- (4).- No cumplir requisito de estar matriculados en educación secundaria o en grados formativos.
- (5).- No cumplir con el requisito de presentar la documentación requerida en la solicitud.

DNI/ NIE	RE	MOTIVOS
X8004***F	10769	5
24458***Z	11017	1
X2384***B	11393	1
X4085***G	11678	5
X2162***K	12060	1
120323942	12278	5

TERCERO. Notificar el acuerdo a los interesados/as mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: www.huercal-overa.es, haciendo constar que el mencionado acuerdo, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el órgano municipal que dictó el acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con sede en Almería, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124 y 30 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso de reposición: El plazo para interponer el recurso será de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, si el acto fuera expreso, y si no fuera expreso, desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo de acuerdo con su normativa específica.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Código Seguro De Verificación	fG1ncUxaxAzx1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Egea Lopez - Concejala Delegada del Area de Educación Juventud Biblioteca y Participación Ciudadana Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	13/10/2024 21:46:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fG1ncUxaxAzx1ThN1bgo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Huércal-Overa

**CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
850-002**

Recurso contencioso-administrativo: El plazo para interponer el presente recurso será de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación expresa y si no fuera expresa, desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo de acuerdo con su normativa específica.

Todo lo expuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

La Concejal Delegada,

Código Seguro De Verificación	fG1ncUxaxAzx1ThN1bgolA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Egea Lopez - Concejal Delegada del Area de Educación Juventud Biblioteca y Participación Ciudadana Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	13/10/2024 21:46:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fG1ncUxaxAzx1ThN1bgolA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

